



Lérida, 11 de febrero de 2025

La sociedad **Concesionaria Alternativas Viales S.A.S.** aclara a los medios de comunicación y a la opinión pública en general que, la señalización instalada a la altura del PR 47+160 de la Ruta Nacional 4305, se encuentra acorde a la normativa vigente dispuesta en el Manual de Señalización Vial 2024, y que la misma se instaló considerando las condiciones geométricas del tramo mencionado, y en consideración de los siniestros viales que se han presentado producto del giro izquierdo realizado por los usuarios que se desplazan en el sentido Mariquita-Ibagué.

Con diferentes administraciones se han realizado acercamientos con la intención de regular de una forma más segura el giro izquierdo, todo en aras de salvaguardar la vida de los usuarios, lo anterior, teniendo en cuenta que el artículo 2 de la ley 1383 de 2010, establece que el alcalde municipal ejerce como autoridad de tránsito y en su función, es obligatorio que el mismo se acoja a lo establecido en el manual de señalización vigente.

Finalmente, ante la afirmación de afectaciones económicas a la población del municipio de Venadillo. Se informa que la medida de prohibición de giro izquierdo se encontraba ya normada con la instalación de doble línea continua, incluso desde antes que esta sociedad concesionaria se encargara de la administración de la infraestructura carretera en el año 2015, y que desde el año 2022 se instaló la señal Informativa con el fin de entregarle a los conductores información que respaldará la reglamentación ya dispuesta por la demarcación horizontal. Por lo que no se encuentra relación entre las pérdidas económicas y turísticas reportadas por el alcalde municipal, con la señalización instalada.

Concesionaria Alternativas Viales S.A.S.

Movilizando progreso.

Canales de información:



Líneas de atención al usuario
350 666 6383 / 350 666 6384
350 666 6385



Correo electrónico
servicios@alternativasviales.com



Página Web
www.alternativasviales.com